

Comisario nombrado en este negocio para que con el
parezca de los Alcaides de esta Ciudad, y teniéndolo pre-
sente el Acuerdo que se prebiere, Despacho, y dnd
que tratan de estas Plazas, expongan lo que velean
ofresca para que este Ayuntamiento, Informe
al Sr. Consejo lo que combenja en esta pretension

Sobre que se firmen los Car, y remanala
mente de...
Dicho, que en atenzion a que pasado mucho dia
y Meses, se le Meran los Guadenos Capitulares

para firmar, debiendose Merar inmediatamente
a demana subrevisa para la firma, pues de lo con-
trario se pueden seguir gravissimas incomben.

y que llevando incumulo bastante crecido de
Guadenos inmediatamente se quere rebuelbar
lo es imposible, porque a lo mucho que ha
que firmar y ver es menester algo tiempo
para poderlo hazer; Lo haze presente a la Cud.

para que determine lo combeniente. Y tambien
haze memoria de lo que diferentes vez tiene acon-
tado de los Bonafon de Acuerdo, y rubriquen
por su favor por el Sr. Juez Decano, lo que nose obreva;